

Expediente, 520040620820, Denunciado/a, Mohino Macareno, José Antonio, Identif., 05649558, Localidad, Ciudad Real, Fecha, 14-04-2010, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RD 2822/98, Art., 010.1.

Expediente, 520040607347, Denunciado/a, Rodríguez Muñoz, Sergio, Identif., 53251367, Localidad, Valencia, Fecha, 10-03-2010, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RD 2822/98, Art., 010.1.

Melilla, 18 de junio de 2010.

El Jefe Local de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1768.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

CCC, 52101025673, Empresa, Yachou Karim, NAF, 521004426654, Trabajador, Youssef Berrar, Baja, 16-06-2010, Régimen, 0111.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1769.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF, 521003258109, Trabajador, D. Karim Yachou, Baja Autónomo, 30-06-2010, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 4

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

1770.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA

D./Dña. María José Alcázar Ocaña.

En Melilla, a veintinueve de marzo de dos mil diez.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador